



DESAJARO20-1561

Armenia 27 de noviembre de 2020

Doctor:

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

Director Seccional de Administración Judicial
Armenia, Quindío

Asunto: *“Recomendación Adición OC 53415.”*

Respetado Doctor Carlos Alberto,

Atentamente me permito recomendar la adición y prórroga a la Orden de Compra 53415, cuyo objeto es el alquiler de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, basado en los siguientes hechos:

El 11 de agosto de 2020, esta Dirección Seccional efectuó la Orden de Compra No. 53415, cuyo objeto es el alquiler de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial, en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío. Dicha orden de compra se suscribió con fecha de inicio 01 de septiembre de 2020 por un termino de 3 meses (hasta el 30 de noviembre de 2020). A través de dicha orden de compra, se alquilaron un total de 78 escáneres.

Esta Dirección Seccional, el día 03 de septiembre de 2020 efectuó la orden de compra 54685 de 2020 – Acuerdo Marco de Precios, a través de la cual se contrató la Adquisición e instalación de 75 escáneres, con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío y con los cuales se espera reemplazar gran parte de los escáneres alquilados mediante Orden de Compra 53415

Que mediante oficio fechado el 28 de octubre de 2020, el contratista CREAR de Colombia SAS, solicita prórroga hasta el treinta (30) de noviembre de 2020 para la orden de compra No. 54685 de 2020, cuyo objeto es la “Adquisición e instalación de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío”, argumentando que su proveedor mayorista OFIMARCAS, ha visto afectadas sus líneas de entrega colapsadas a razón de la pandemia decretada por la OMS como consecuencia del coronavirus COVID-19. Dicha solicitud de prórroga fue recomendada por el suscrito supervisor de la orden de compra y fue aceptada por esta Dirección Seccional de Administración Judicial.

Que a la fecha, el contratista CREAR de Colombia SAS realizó el envío de los 75 escáneres adquiridos a través de la Orden de Compra No. 54685. Se tiene conocimiento de que la totalidad de los escáneres no han podido ser entregado, por razones no atribuibles al contratista, pues la empresa transportadora intentó entregarlos, pero no se encontró a nadie en los despachos a razón de la modalidad de trabajo desde casa que se esta llevando a cabo, motivo que ha demorado la instalación de los 75 escáneres contratados, así las cosas, el contratista CREAR de Colombia SAS ha solicitado una extensión de tiempo en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de poder cumplir con la instalación de tales elementos. Dicha extensión se solicitó con plazo hasta el 15 de diciembre de 2020.

De otro lado, través de proceso SASI-04-2020 esta Dirección Seccional actualmente adelanta el proceso de contratación para seleccionar un proveedor que se encargue de

prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, el cual se espera se encuentre en ejecución a partir de la tercera semana de diciembre de 2020.

Así mismo, esta Dirección Seccional de Administración Judicial se encuentra adelantando los estudios previos para contratar la adquisición e instalación de dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, del proyecto de fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, con el cual se pretende culminar la dotación de escáneres para todos los despachos del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, proceso que se espera se encuentre ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

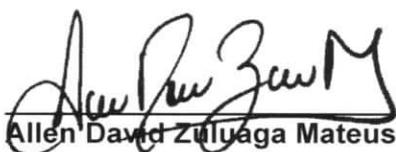
En razón a lo anteriormente expuesto, el suscrito supervisor de la orden de compra 53415, con el fin de garantizar que los diferentes despachos judiciales cuenten con las herramientas necesarias para la digitalización de los expedientes judiciales y de no generar traumatismos en esta labor, ad portas de iniciar la vacancia judicial, se permite recomendarle la modificación contractual a la orden de compra 53415 de 2020, cuyo objeto es la "Alquiler de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.", en el sentido de adiclarla en OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 831.667,20) incluido IVA, así como prorrogar la misma hasta el dos (02) de diciembre de 2020, teniendo como base la siguiente estimación:

| VALOR ALQUILER POR 3 MESES | VALOR IVA POR 3 MESES | VALOR ALQUILER POR MES | VALOR IVA POR MES | VALOR ALQUILER (hasta el dos (02) de diciembre de 2020) | VALOR IVA (hasta el dos (02) de diciembre de 2020) | VALOR TOTAL ADICION (hasta el dos (02) de diciembre de 2020) |
|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|---|--|--|
| \$ 31.449.600,00 | \$ 5.975.424,00 | \$ 10.483.200,00 | \$ 1.991.808,00 | \$ 698.880,00 | \$ 132.787,20 | \$ 831.667,20 |

Para lo anterior se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 27/11/2020, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS** (\$ 831.668)

La supervisión del presente contrato se permite informar que actualmente se encuentra realizando las gestiones pertinentes para que se autorice un traslado presupuestal y realizar así una nueva adición y prórroga de la presente orden de compra, hasta el quince (15) de diciembre de 2020

Cordialmente,



Allen David Zuluaga Mateus
Profesional Universitario

Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia